

DECRETO 3995/2018

LIBRO DE SESIONES XLVIII. TOMO XII. Maldonado, 11 de setiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 0730/1/2017 y con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

Artículo 1º) Modifícase el inciso c) del Artículo 15º) del Decreto Departamental N° 3661/1992, en la redacción dada por el Artículo 2º) del Decreto Departamental N° 3984/2017, el que queda redactado de la siguiente manera
:

“c) Los vehículos destinados a este servicio, serán identificados con la letra "R" en la chapa de la matrícula y dicha letra será mayor que el tamaño de los números”.

Artículo 2º) Modifícase el Artículo 15º) del Decreto Departamental N° 3661/1992, agregándose un nuevo inciso f), el que queda redactado de la siguiente forma:

“f) Cada Remise habilitado deberá lucir una Oblea Digital que deberá poseer un Código QR (Código de Respuesta Rápida) en dos vías, una deberá ser autoadhesiva de modalidad tipo VOID (Etiqueta de Seguridad) la cual será aplicada en lugar visible en el vehículo autorizado y la otra en una libreta que deberá poseer el conductor del vehículo”.

Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos y cumplido, vuelva a ésta para continuar su estudio. Declárase urgente.

Luis Artola

Presidente

Susana Hualde

Secretaria General